



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTO:** El Oficio N° 257-2023/FDPLP, signado en el Expediente N° 28088-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, el Oficio N° 259-2023/FDPLP, signado en el Expediente N° 28675-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, ambos cursados por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 946 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 002154-2023-GDS/IPD de fecha 30 de octubre de 2023 de la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 257-2023/FDPLP, signado en el Expediente N° 28088-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, solicita autorización para la participación del evento deportivo denominado "**IWF JUNIOR WORLD CHAMPIONSHIPS**", a realizarse del 15 al 23 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guadalajara – México;

Que, mediante Oficio N° 259-2023/FDPLP, signado en el Expediente N° 28675-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas remite información complementaria;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 946 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva el cual emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional señalado en el considerando primero. No obstante, la citada Unidad Funcional emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación del siguiente oficial: 1) OROZCO RAMIREZ, JHON ALEJANDRO;

Que, mediante Informe N° 002154-2023-GDS/IPD de fecha 30 de octubre de 2023 de la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera que el evento Internacional denominado "**IWF JUNIOR WORLD CHAMPIONSHIPS**" se encuentra en su Programación de Ejecución Anual 2023 en el rubro de eventos internacionales, por tanto, será considerada como **SUBVENCIONADO**;

Que, el artículo 62° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional denominado "**IWF JUNIOR WORLD CHAMPIONSHIPS**" que se realizara del 15 al 23 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guadalajara – México, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

### **DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| 1. OLIVERA ASPAJO, KATERIN TATIANA | : DEPORTISTA |
| 2. RENTERIA CAAMAÑO, MATEO         | : DEPORTISTA |
| 3. RIOS CHUMBE, NOL JERMIS         | : DEPORTISTA |
| 4. SALDARRIAGA YOVERA, ANALI PAOLA | : DEPORTISTA |
| 5. SERNAQUE PANTA, ARIANA DANUSKA  | : DEPORTISTA |

**Artículo 2º.- PRECISAR** que la participación del evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, iniciara el 15 de noviembre de 2023 y culminara el 23 de noviembre de 2023, siendo la fecha de ida, el 14 de noviembre de 2023 y la fecha de retorno, el 23 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 946-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 23 de octubre de 2023.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AMVUXAF**

